Contrato N° 33

"Contrato de Adquisición de Elementos de Limpieza" – ID N° 334.453, bajo la Modalidad Contratación Directa DINCAP N° 08/2017"

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVÍN**, con **Cédula de Identidad Nº 925.023**, en su carácter de DIRECTORA GENERAL, nombrada por Decreto N° 5715 de fecha 08 de agosto de 2016, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTERNATIVE S.A**, con **R.U.C N° 80069862-2** domiciliada en Tte. Guillermo Arias e/ Comuneros y Río Aquidaban Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** con **Cédula de Identidad N° 1.379.066**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID N° 334.453**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa DINCAP Nº 08/2017 convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación al llamado de Adquisición de Elementos de Limpieza para la DINCAP.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Nº DE PAC	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	TIPO	PRG.	SUB. PRG.	PRY	S.G.O.G	F.F	O.F	DPTO.	MONTO
334453	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1	2	0	0	340	10	1	99	16.569.671

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 334.453.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa DINCAP N° 08/2017 *"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"*, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP).-

La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1214/2017 de fecha 07 de setiembre del 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						ALTERNATIVE S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	150	Burbujas	Paraguaya	7.000	1.050.000
2	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros	Unidad	PAQUETE	350	Burbujas	Paraguaya	2.500	875.000
3	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	200	Burbujas	Paraguaya	1.200	240.000
4	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	BIDON	300	Burbujas	Paraguaya	7.000	2.100.000
5	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	330	Poett	Argentina	10.500	3.465.000
6	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	210	Burbujas	Paraguaya	10.500	2.205.000
7	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	50	Burbujas	Paraguaya	10.500	525.000
8	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	100	Burbujas	Paraguaya	4.000	400.000
9	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	300	Burbujas	Paraguaya	7.500	2.250.000
10	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	UNIDAD	70	Amita	Paraguaya	8.000	560.000
11	47131824-002	Limpia vidrio sin atomizador	Unidad	UNIDAD	180	Amita	Paraguaya	7.000	1.260.000
12	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	301	Burbujas	Paraguaya	3.500	1.053.500
13	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	120	Angel	China	4.800	576.000
		Precio Total Adjudicado:							**16.559.500**

Oscar Marcial Chamorro Peña
P/ ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80068852-2

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es [illegible]

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el punto 34, de los Datos de la Contratación (DDLC), en la siguiente dirección: Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido de la Ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en los puntos 31, 32 y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 29 mes de Setiembre del año 2017.

POR EL PROVEEDOR

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ ALTERNATIVE S.A.
RUC. 80089862-2

Firmado por
SR. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A

POR EL CONTRATANTE

Firmado por
ING. AGR. ALBA ESTECHE DE SERVÍN
Directora General
DINCAP